

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GRUPO TALEENTO HUMAANO			

**NOTIFICACION POR AVISO
 03 DE FEBRERO DE 2014
 (ARTICULO 69 CPACA)**

A los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), la Oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., en uso de las facultades legales señaladas en el literal b del artículo 17 del Decreto 567 de 2006 y en aplicación del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo.

ORIGEN	GERENCIA
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No. 093 POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DE UN EMPLEO
FECHA DE EXPEDICION	06 DE MARZO DE 2014

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días contados a partir del veinticinco (25) de marzo de 2014, en la cartelera de Secretaría General de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

ANEXO. Se adjunta a este aviso copia de la Resolución No. 093 de fecha 06 de marzo de 2014 en tres (03) folios.



DAVID JORGE EMILIO CRUZ RIASCOS
 Asesor

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058

CONSTANCIA SECRETARIAL

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la cartelera de Secretaria General de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., hoy veinticinco (25) de marzo de dos mil catorce (2014), por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma responsable de fijación: _____



Certifico que el presente aviso se desfija hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a las 6 p.m.

Firma responsable de desfijación: _____

Carrera 20 No. 19B – 22. San Juan de Pasto

Teléfonos: 7201372 - 7209860 - 7205137 - 7217441 – 7216749. Fax: 7200899

pastosaludese@pastosaludese.gov.co www.pastosaludese.gov.co

RESOLUCION No. 093
(06 de marzo de 2014)

"Por la cual se declara la vacancia de un empleo"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 126 y 127 del Decreto 1950 de 1973 y,

CONSIDERANDO

Que la señora CARMEN AMELIA VITERI, identificada con cédula de ciudadanía número 30.708.941 expedida en Pasto (N), se encontraba ejerciendo el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 09, en la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.

Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2013 suscrito por la señora CARMEN AMELIA VITERI, dirigido a la Dra. ANA BELEN ARTEAGA TORRES, Subgerente de Salud e Investigación de la Empresa, en uno de sus apartes manifiesta: *"Por la razón expuesta solicito se me cancele el contrato de manera bilateral y liquide hasta la fecha de hoy diez de diciembre del presente año"*.

Que mediante Resolución No. 023 de fecha 22 de enero de 2014, en aras de garantizar el debido proceso para esta clase de actuaciones, se resolvió ABRIR PROCESO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DE VACANCIA DE EMPLEO en contra de la señora CARMEN AMELIA VITERI, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.708.941 expedida en Pasto (N).

Que en virtud de tal proceso, se practicaron las siguientes diligencias:

1. Se allegó certificación de fecha 24 de enero de 2014 de la Oficina de Talento Humano, en la cual se certifica la permanencia en el cargo, ausencia de antecedente disciplinarios laborales internos, última dirección registrada en la hoja de vida y salario mensual devengado en el año 2013 correspondiente a la señora CARMEN AMELIA VITERI, identificada con cédula de ciudadanía número 30.708.941 expedida en Pasto (N) e igualmente se anexó copia de actos administrativos de nombramiento, acta de posesión y de la parte pertinente del Manual de Funciones para el cargo ejercido por la misma.
2. Mediante oficio No. 521 – 01054 de fecha 27 de enero de 2014, se citó a la señora CARMEN AMELIA VITERI, con el fin de que compareciera a la oficina de Talento Humano de la Empresa a notificarse de la Resolución No. 023 de 22 de enero de 2014, mediante la cual se resolvió ABRIR PROCESO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DE VACANCIA DE EMPLEO en su contra. Debido a la no comparecencia de la citada, se

notificó por aviso la decisión, quedando legalmente notificada el día 10 de febrero de 2014.

3. Mediante oficio No. 521 – 1916 de fecha 12 de febrero de 2014, se solicitó a la señora CARMEN AMELIA VITERI, brindara explicaciones en forma verbal o escrita, acerca de su proceder sobre presunto abandono del cargo que ejercía dentro de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., otorgándole cinco (5) días hábiles para tal efecto.
4. En fecha 17 febrero de 2014, la señora CARMEN AMELIA VITERI, presenta escrito de “descargos”, exponiendo las razones, ajenas a su voluntad, según su decir, para ausentarse del cargo y “... hacer la renuncia al cargo de Coordinadora (E), ...”. Aduce, entre otras cosas estado de ansiedad, dolor, duelo y confusión para justificar su proceder, a la vez que adjunta copia de su Registro Civil de Nacimiento y del Acta de Defunción de su señora madre LEONILDE CESPEDES. Igualmente, manifiesta: “... hice la entrega a la secretaria de la Dra. ANA BELEN ARTEAGA las llaves del archivo de los 23 buzones...”.
5. Para verificar lo anterior, se ofició a Subgerencia de Salud e Investigación de la Empresa, con el que se certificara lo pertinente, siendo así que mediante oficio No. 530 – 2261 de fecha 20 de febrero de 2014, la señora MAGALI CORAL DOMINGUEZ brinda las explicaciones del caso y, en uno de sus apartes manifiesta: “... recibí una llamada telefónica de la DOCTORA DIANA CAROLINA RUEDA, Jefa de la oficina de Archivo, quien me manifestó que la carta ya la había radicado y que le reciba las llaves, ...”.
6. Mediante oficio No. 521 – 02473 de fecha 25 de febrero de 2014, se solicitó a la Dra. DIANA CAROLINA RUEDA BENAVIDES, Profesional Universitario de la Empresa, se certificara lo manifestado por la señora MAGALI CORAL DOMINGUEZ, quien mediante oficio No. 522.3 – 02825 de fecha 05 de marzo de 2014 relaciona los pormenores del hecho y termina concluyendo: “... la dependencia de Archivo y Correspondencia en cumplimiento de sus roles y competencias radico la carta de Comunicación Oficial de renuncia, ...”.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2º. del artículo 126 del Decreto 1950 de 1973, el abandono del cargo se produce cuando un empleado sin justa causa Deje de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos”.

Que el artículo 127 del Decreto 1950 de 1973, dispone: “Comprobado cualquiera de los hechos de que trata el artículo anterior, la autoridad nominadora declarará la vacancia del empleo previo los procedimientos legales”.

Que el literal i) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece como causal del retiro del servicio la declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.

Que el Consejo de Estado, mediante sentencia No. 500012331000199900205 01 del 21 de agosto de 2008; de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección B, señala: “La vacancia del cargo por abandono

